

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49133 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado -000187/2012-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Altecnia Consulting, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Corredera, n.º 33, entresuelo, derecha, Villena, Alicante. Inscrita en el Registro mercantil de esta provincia al tomo 2865, folio 165, sección 8 hoja 88429, y C.I.F. número B53950465, se ha dictado Auto de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamiento:

Parte dispositiva:

1. Acuerdo:

1.º Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.º Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.º Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.º Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.º La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del estado, expido el presente.

Alicante, 26 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070382-1